

75 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece *“Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia”*.

Que mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca el reintegro de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo subcuentas nivel central y mesadas nivel central - Fonpet y sus rendimientos financieros, y ordena al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, realizar la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341); de los cuales la suma de \$71.248.895.400 corresponden al concepto indicado y la suma de \$11.350.221.941 equivalen a rendimientos financieros, según proyección realizada por el Consorcio Coldexpo.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca mediante certificación de fecha 10 de octubre de 2022 precisa que *“mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar el reintegro por la suma de \$82.599.117.341 correspondiente a los recursos girados por el departamento de Cundinamarca. Los recursos mencionados serán trasferidos a la cuenta bancaria que indique la Tesorería General del Departamento (...)”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 092 – 2022 de fecha 10 de octubre de 2022 indicó que *“(...) el Consejo Directivo el 07 de octubre de 2022 autorizó a la Directora General de la UAPEC efectuar el reintegro de los recursos recibidos por el Departamento para el pago de cuotas partes pensionales, razón por la cual se ordenó al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341) a favor del Departamento (...)”*; concluyéndose por parte del Director de Contaduría que se

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

75 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto General del Departamento fondo 1-0100 recursos ordinario.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341), en el presente Decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.630.211.548), recursos que serán incorporados al Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca - ICCU.

Que mediante Acuerdo No. 45 del 01 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General tramitar adición presupuestal por la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.630.211.548).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio de fecha 3 de noviembre de 2022 solicitó a la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda la adición presupuestal por la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.630.211.548), que serán destinados a las siguientes metas: *“(i) meta 237 “Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas” de los productos 1) 19 “Centros logísticos agropecuarios adecuados” por valor de \$ 3.490.000.000; y 2) 022 “Centros logísticos agropecuarios construidos” por valor de \$5.230.409.549 para un valor total de \$ 8.720.409.549, con el fin de financiar los proyectos para fortalecer los canales de comercialización a través del mejoramiento de la infraestructura productiva al servicio del Departamento, reducir los costos de inversión para los productores de la cadena productiva hortícola de la región, aumentar los niveles de desarrollo económico en los municipios con baja oferta de instalaciones construidas o adecuadas de infraestructura productiva y competitiva, mejorar las condiciones de higiene e inocuidad de la carne comercializada para consumo humano, incrementar el nivel de confianza por parte de los clientes o consumidores, y así incrementar la competitividad de los productores agropecuarios del Departamento; (ii) meta 99 “Construir 14 colegios en el departamento” del producto 51 “Infraestructura educativa construida” por valor de \$648.949.000, recursos destinados para la ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa que permitan brindar ambientes de aprendizaje adecuados para la comunidad educativa del Departamento, así como la implementación de la jornada única, promover el acceso al sistema educativo e incentivar la permanencia en el sistema educativo, ampliando la cobertura educativa; (iii) meta 100 “Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única” de los productos 1) 51 “Infraestructura educativa construida” por valor de \$1.234.000.000; y 2) 52 “Infraestructura educativa mejorada” por la suma de \$1.141.852.999 para un total de \$2.375.852.999, para la realización de obras de construcción de infraestructura educativa que permitirán brindar ambientes de aprendizaje adecuados para la comunidad educativa del Departamento, para la implementación de la jornada única, promover el acceso e*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

75 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*incentivar la permanencia en el sistema educativo, ampliando así la cobertura educativa en beneficio de los cundinamarqueses; (iv) meta 225 "Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial" del producto 118 "Estudios de preinversión para la red vía regional" por valor de \$1.500.000.000, para la elaboración de estudios y diseños utilizando metodologías y tecnologías que le permitan al Departamento avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial para la competitividad, y lograr la consecución de recursos a través de proyectos de inversión que se reflejen en obras de infraestructura (vías, puentes, obras de mitigación y obras de contención), con el fin de atender necesidades en cuanto a estudios y diseños de vías para la formulación de proyectos de infraestructura que permitan atender las necesidades evidenciadas en los corredores viales del Departamento, y generar proyectos para el mejoramiento, rehabilitación y atención de sitios críticos a lo largo de los corredores viales del Departamento, garantizando la transitabilidad de los habitantes de la Región; (v) meta 231 "Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento" del producto 46 "Vía atendida por emergencias" por valor de \$ 4.000.000.000, con el fin de financiar los proyectos que atenderán las emergencias viales del Departamento que son de vital importancia para mantener la transitabilidad y la conectividad en los corredores viales, igualmente garantizarán atención inmediata ante cualquier evento en todos los municipios, con la adquisición de equipos contra incendios, extintores multiuso, equipos de primeros auxilios, dotación de brigadistas, construcción o reparación de muros de contención y gaviones; (vi) meta 46 "Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material" del producto 73 "servicio de restauración de patrimonio cultural material inmueble" por valor de \$3.298.000.000, con el fin de proteger los derechos culturales y salvaguardar el patrimonio cultural de los municipios mediante la intervención de la infraestructura de bienes declarados como patrimonio cultural en el Departamento, para propiciar la realización de actividades artísticas y culturales y el desarrollo de nuevos emprendimientos; (vii) meta 48 "Intervenir 85.000 m2 de espacio público" del producto 19 "Espacio público construido" por valor de \$312.000.000, recursos que permitan la ejecución de obras de construcción de espacio público con el fin de garantizar el entorno físico, ambiental y social, para el buen vivir individual y colectivo de los cundinamarqueses; (viii) meta 152 "Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer" del producto 24 "Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario" por la suma de \$2.775.000.000, para la ejecución de obras de construcción de infraestructura que permitan proveer a las entidades territoriales los espacios y el equipamiento adecuado para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y empoderamiento de las mujeres cundinamarquesas como estrategia de garantía de derechos de la mujer y equidad de género".*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 391 del 02 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



SC-CER 303297

ST-CER465785

**Gobernación de  
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

FECHA	BPIN	PROYECTO
15-06-2022	2021004250459	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.
28-07-2022	2020004250244	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del departamento de Cundinamarca.
14-10-2022	2020004250195	Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca.
02-09-2022	2020004250191	Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca.
18-10-2022	2020004250361	Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca.
11-08-2022	2020004250378	Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca.
13-10-2022	2020004250685	Construcción de casas sociales de la mujer como pilar de la estrategia de emprendimiento y empoderamiento en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de noviembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de VEINTE TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.630.211.548), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.630.211.548), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca SH – DFC – 092 – 2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	23.630.211.548
1.2				Recursos de capital	23.630.211.548
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	23.630.211.548
1.2.13.01	9/999/AC	999999	1-0100	Reintegros	23.630.211.548
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>23.630.211.548</b>



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Plisq 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca – ICCU, la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.630.211.548), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					23.630.211.548
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					8.720.409.549
			09					Programa.- Infraestructura productiva y comercialización					8.720.409.549
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	18	22	8.720.409.549
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.					8.720.409.549
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709019	1-0100	019			Producto.- Centros logísticos agropecuarios adecuados					3.490.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709022	1-0100	022			Producto.-Centros logísticos agropecuarios construidos					5.230.409.549
			22					SECTOR EDUCACIÓN					3.024.801.999
			01					Programa.- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.					3.024.801.999
						99	Producto	Meta Producto.- Construir 14 colegios en el departamento	14	Núm.	2	3	648.949.000
			2020004250244					Proyecto.- Construcción mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del departamento de Cundinamarca					648.949.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/099/CC	20200042502442201051	1-0100	051			Producto.- Infraestructura educativa construida					648.949.600
						100	Producto	Meta Producto.- Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural	400	Núm.	261	103	2.375.852.999



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								y las instituciones de jornada única					
			2020004250244					Proyecto. -Construcción mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del departamento de Cundinamarca					2.375.852.999
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/CC	20200042502442201051	1-0100	051			Producto: Infraestructura educativa construida					1.234.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/CC	20200042502442201052	1-0100	052			Producto: Infraestructura educativa mejorada					1.141.852.999
			24					SECTOR TRANSPORTE					5.500.000.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					1.500.000.000
						225	Producto	Meta Producto.- Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial	300	Núm.	125	100	1.500.000.000
			2020004250195					Proyecto. - Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca					1.500.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/225/CC	20200042501952402118	1-0100	118			Producto. - Estudios de preinversión para la red vía regional					1.500.000.000
			09					Programa. - Seguridad de transporte					4.000.000.000
						231	Producto	Meta Producto. - Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento.	100	%	68,75%	100	4.000.000.000
			2020004250191					Proyecto. - Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca					4.000.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/231/CC	20200042501912409046	1-0100	046			Producto. - Vía atendida por emergencias					3.680.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/231/CC	20200042501912409046	1-0100	046			Producto. - Vía atendida por emergencias					320.000.000
			33					SECTOR CULTURA					3.298.000.000
			02					Programa. - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano					3.298.000.000
						046	Producto	Meta Producto. - Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material	8	Núm.	7	3	3.298.000.000

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
			2020004250361 ✓					Proyecto. - conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca					3.298.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/046/CC	20200042503613302073	1-0100	073			Producto. - servicio de restauración de patrimonio cultural material inmueble					3.298.000.000
			40					SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					312.000.000
			02					Programa. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					312.000.000
						048	Producto	Meta Producto. - Intervenir 85.000 m2 de espacio público	85000	Num.	81887	28000	312.000.000
			2020004250378 ✓					Proyecto. - Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca					312.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/048/CC	20200042503784002019	1-0100	019			Producto. - Espacio público construido					312.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					2.775.000.000
			02					Programa. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos					2.775.000.000
						152	Producto	Meta Producto. - Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer	116	Num.	100	50	2.775.000.000
			2020004250685 ✓					Proyecto. - Construcción de casas sociales de la mujer como pilar de la estrategia de emprendimiento y empoderamiento en el departamento de Cundinamarca					2.775.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/152/CC	20200042506854502024	1-0100	024			Producto. -Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario					2.775.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>													<b>23.630.211.548</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

5  
 [Handwritten signature]

DECRETO No. 420 DE

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

15 NOV 2022

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**



**GERMÁN RODRIGUEZ GIL**  
Secretario de Planeación (E)



**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**   
Contratista  
**Fabian A. Lozano R.**   
Contratista
- Verificó: **Ana Carolina Torres**  
Contratista  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
**Fernando Parra Méndez**   
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**   
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**   
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**

